

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F67
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO RESOLUCION PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 22/04/2024
		Página: 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 050

13-MARZO-2026

**"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO POR INVITACIÓN ABIERTA
No. 008 DE 2026"**

EL GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 28 del Decreto 878 de 1998, sus acuerdos modificatorios, el Acuerdo 003 de 2024 de TEVEANDINA S.A.S., demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el día 02 de marzo de 2026, se publicó a través de la página web <https://www.teveandina.gov.co/procesos-publicos/invitacion-abierta-008-de-2026/> el proceso de selección Invitación Abierta No. 008 de 2026, cuyo objeto consiste en: "**SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL REQUERIDOS POR TEVEANDINA SAS EN EL MARCO DEL CI 1159-2026 FUTIC, RES. 00026-2026/FUTIC, RES.00016-2026/FUTIC Y RECURSOS PROPIOS**", conforme a lo establecido por el artículo 28 del Manual de Contratación de la Entidad adaptado mediante Acuerdo No. 003 de 2024.

Que las Reglas de Participación y los demás documentos relativos al proceso de selección Invitación Abierta No. 008 de 2026, estuvieron a disposición de los interesados para la formulación de observaciones hasta el 03 de marzo de 2026.

Que durante el término de publicidad no se recibió observación alguna al presente proceso de selección.

Que una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de las ofertas, es decir, 04 de marzo de 2026 hasta las 5:00 pm., se presentó una (01) propuesta tal y como consta en el acta de cierre y en la página web de la Entidad en donde estas últimas fueron publicadas, el cual se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA	MEDIO DE RECEPCION
1	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ SOLUCIONES INTEGRALES HC	MIÉRCOLES, 04 DE MARZO DE 2026 04:55 P.M.	gerencia@solucionesintegraleshc.com

Que, el Comité Evaluador realizó la evaluación preliminar, verificando los aspectos técnicos, financieros y jurídicos habilitantes, ciñéndose exclusivamente a las reglas de participación, al Manual de Contratación de la Entidad y la normatividad vigente.

Que el resultado de la anterior verificación se registró en el informe de evaluación preliminar el cual fue publicado el 06 de marzo de 2026; dicho informe de evaluación conto con un término de traslado de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del 09 al 11 de marzo de 2026.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F67
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO RESOLUCION PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 22/04/2024
		Página: 2 de 4

Que, en la etapa de evaluación preliminar, el oferente OMAR HENRRY CORTES VELASQUEZ fue requerido para subsanar aspectos técnicos y financieros.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar no se evidencio que se presentaran observaciones y/o subsanaciones al mismo, por lo que se procedió a la publicación del informe definitivo el día 11 de marzo de 2026, quedando como NO HABILITADO el único oferente que se presentó para participar del proceso de selección.

Que teniendo en cuenta que la oferta presentada no cumplió con las condiciones técnicas y financieras para ser adjudicada, el comité evaluador, una vez revisado todo el proceso de la Invitación Abierta No. 008-2026 recomienda al Gerente de la Entidad declarar desierto el presente proceso de selección.

Que de conformidad con las reglas de participación numeral 9.2, se dispone:

"Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación: La entidad declarará desierto el presente proceso cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.

Que, de conformidad con lo expuesto, el Gerente acoge la recomendación del comité evaluador, y en consecuencia procede a declarar desierto el proceso de selección por Invitación Abierta No. 008 de 2026.

Que en virtud de lo anterior y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Gerente de TEVEANDINA S.A.S., procede a declarar desierto el proceso de selección por Invitación Abierta No. 008 de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **SELECCIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 008 de 2026**, el cual tenía por objeto la contratación para el **"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL REQUERIDOS POR TEVEANDINA SAS EN EL MARCO DEL CI 1159-2026 FUTIC, RES. 00026-2026/FUTIC, RES.00016-2026/FUTIC Y RECURSOS PROPIOS."**

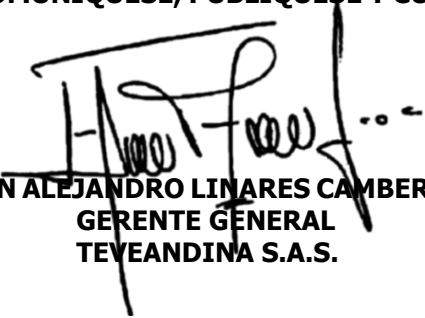
ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, ante el Gerente General de TEVEANDINA S.A.S, conforme lo ordena el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F67
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO RESOLUCION PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 22/04/2024
		Página: 3 de 4

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la Página Web de la entidad, www.canaltrece.com.co.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS
GERENTE GENERAL
TEVEANDINA S.A.S.

Elaboro: Kelly Leguizamón Mendoza - Abogada Gestión Contractual 
 Marysol Boveló Godoy- Líder de Contratación
Aprobó: Jonathan Nieto Piedras - Director Jurídico y Administrativo 